

RESOLUCIÓN N.º 066/23

GENERAL PICO, 18 de mayo de 2023

VISTO:

La implementación de la carrera de Ingeniería Biomédica, creada mediante Resolución N.º 315/2019 del Consejo Superior, con ingresantes durante el año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Química Biológica se dicta durante el segundo semestre de segundo año y por primera vez en la carrera de Ingeniería Biomédica.

Que dicha asignatura no cuenta con ningún docente auxiliar.

Que es necesaria la incorporación de un docente que colabore en la cátedra.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Química Biológica según los requisitos especificados en el articulado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º 064/2021 del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado, teniendo en cuenta el convenio con el Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa para el financiamiento la carrera Ing. Biomédica.

Que el Consejo Directivo en reunión Ordinaria del día 18/05/2023 trató sobre tablas y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Química Biológica, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:	29/05/2023	8 h
Día y Hora de Cierre de Inscripción:	03/06/2023	12 h

REQUISITOS:

- Graduado/a universitario/a.
- Título de: Ing. Químico/a / Lic. en Ciencias Químicas, / Lic. en Química, / Lic. en Biología / Médico/a Veterinario/a / Lic. en Alimentos / Ing. en Alimentos o título afín.
- No poseer en la actualidad un cargo de profesor regular o interino en la Facultad de Ingeniería con una antigüedad superior a un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Mg. Ing. Miguel Ángel MUÑOZ - DNI 10.455.218

2º Miembro Titular: Ing. Sandra Zoraida CURA -DNI 16.461.911

3º Miembro Titular: Bioq. María Teresa FERREYRA - DNI 20.885.236

Resolución N.º 066/23

1º Miembro Suplente: Mg. María Soledad MIEZA – DNI 23.992.905

2º Miembro Suplente: Mg. Luis Alberto GAGO – DNI 13.738.448

3º Miembro Suplente: Ing. Alejandro David MANDRILE – DNI 31.192.767

ARTÍCULO 3º.- Los representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Lic. Yanina Alejandra DITZ - DNI

Por el claustro Graduados: A.P. Eduardo José ECHEVERRÍA – DNI 26.507.789

Por el claustro Estudiantes: Ariel Alejandro SALAS - DNI 39.650.379

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, elévese a Secretaría Académica, a Prensa y Difusión. Disponer la carga de la presente en el Sistema web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.-

GBP